



Municipalidad De Belén

Departamento de Lempira
Honduras, C.A. Administración 2022-2026



RESUMEN DE SESIONES ORDINARIAS DE CORPORACION MUNICIPAL, BELEN LEMPIRA

MES DE FEBRERO 2024

La honorable Corporación Municipal de Belen Lempira en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 32 (según reforma por decreto 127-2000) de la Ley de Municipalidades que establece que las corporaciones municipales sesionaran ordinariamente 2 veces por mes en las fechas establecidas en el calendario de sesiones que se aprueba en la primera sesión del año, ha realizado en el mes de Febrero las sesiones ordinarias en las cuales se han tratado temas de interés municipal.

En Sesión ordinaria celebrada el día 01 de febrero del año 2024 según consta en el Acta N° 03-2024 folios del 45 al 52 del Libro de Actas municipales la Corporación Municipal de Belen Lempira estableció los siguientes Acuerdos:

1. La honorable Corporación Municipal de Belen Lempira en uso de las atribuciones que la Ley de Municipalidades le Confiere en los artículos 12,14 y 25 y Artículo 4 de la Ley de Convivencia Ciudadana a la población del Municipio de Belen COMUNICA lo siguiente:

1: CONSIDERANDO que en todo tiempo resulta perjudicial el mantener solares baldíos y calles con maleza, basura o cualquier otro desperdicio por lo Tanto se **ORDENA A TODO PROPIETARIO O ARRENDADOR DE SOLARES BALDIOS** proceder de inmediato a cortar toda clase de maleza en solares y calles.

2. Así mismo **QUEDA PROHIBIDO** la Quema de monte, malezas, arbustos o árboles, depósitos de basura, residuos y solares ya sea para siembra o Limpieza de los mismos en todo el Municipio de Belen y muy especialmente el Área de la Laguna Jurisdicción de Cones, esto con el Amino de Proteger la ecología y el Medio Ambiente, como una forma de promoción y conservación de la salud y vida Personal de nuestro Habitantes.

La presente **ORDENANZA MUNICIPAL** es de aplicación inmediata y de cumplimiento obliatorio será el Director Municipal de Justicia el encaraado de viailar el cumplimiento de la misma, al Ciudadano que incumpla la presente ordenanza se aplicara la multa ya establecidas el Plan de Arbitrios Municipal.

Belen Lempira 12 de Febrero del año 2024.



Belén.



Municipalidad De Belén

Departamento de Lempira
Honduras, C.A. Administración 2022-2026



2. La honorable Corporación Municipal de Belen Lempira a solicitud del departamento de Contabilidad y Presupuesto en uso de las atribuciones que la Ley de Municipalidades le confiere después de haber analizado y discutido la ampliación de saldos iniciales 2024 N° 1 DAN POR APROBADO La Ampliación de saldos iniciales por L. 3,119,026.73.

3. A propuesta del señor Alcalde Municipal Jesús Amílcar Villanueva La honorable Corporación Municipal de Belen Lempira en uso de las atribuciones que la Ley de Municipalidades le confiere en el artículo 49 y 31-A POR UNANIMIDAD de votos ACUERDA NOMBRAR en el cargo de secretaria Municipal a la señora Ada Leticia Reyes Reyes con DNI 1302-1987-00014, mayor de edad, hondureña y vecina del Municipio de Belen Lempira a partir del 05 de Febrero del año 2024.

4. La honorable Corporación Municipal de Belen Lempira en uso de las atribuciones que Le confiere en el artículo 25 de la Ley de Municipalidades por unanimidad de Votos acuerda otorgar un incentivo económico de L. 3,000.00 a los alumnos del Instituto Belen que al final del año obtengan excelencia académica.

Se juramentó a Alcaldes auxiliares de diferentes comunidades en cumplimiento al artículo 60,61 y 62 de la Ley de Municipalidades.

En Sesión ordinaria celebrada el día 15 de febrero del año 2024 según consta en el Acta N° 04-2024 folios del 53 al 64 del Libro de Actas municipales la Corporación Municipal de Belen Lempira estableció los siguientes Acuerdos:

1. A propuesta del señor Alcalde Municipal Jesús Amílcar Villanueva La honorable Corporación Municipal de Belen Lempira en uso de las atribuciones que la Ley de Municipalidades le confiere en el artículo 25 POR UNANIMIDAD de votos ACUERDAN APROBAR LAS MODIFICACIONES AL ORGANIGRAMA MUNICIPAL esto debido a cambios en las estructuras jerárquicas y Organización de la Municipalidad de Belen Lempira.

2. La honorable Corporación Municipal de Belen Lempira después de haber analizado y discutido el análisis y dictamen de Rendición de Cuentas GL acumulada, el informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado al cuarto trimestre 2023, Observaciones y recomendaciones generales, Dictamen de presupuesto municipal 2024 de Ingresos y egresos en uso de las atribuciones que la Ley de Municipalidades le confiere en el artículo 25 numeral 3 POR UNANIMIDAD de votos ACUERDAN APROBAR LAS RESPUESTAS al 1) análisis y dictamen de Rendición de Cuentas GL acumulada, el informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado al cuarto trimestre del año

Belén





Municipalidad De Belén

Departamento de Lempira
Honduras, C.A. Administración 2022-2026



2023 , 2) Observaciones y recomendaciones generales, 3) Dictamen de presupuesto municipal 2024 de Ingresos y egresos emitidas por la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización a través de la Dirección de Fortalecimiento Municipal .

3. A propuesta del señor Alcalde Municipal Jesús Amílcar Villanueva La honorable Corporación Municipal de Belen Lempira en uso de las atribuciones que la Ley de Municipalidades le confiere en el artículo 25 y la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública POR UNANIMIDAD de votos ACUERDAN NOMBRAR al Joven **JONATAN ALEXANDER MACOTO POSADAS** con identidad N° 0801-2005-09291 como Oficial de Acceso a la Información Pública a partir de la Fecha.

Se Socializo con la Corporación municipal el borrador del Reglamento para el otorgamiento de Ayudas Sociales con el objetivo de establecer normas que regulen la asistencia social y el procedimiento a utilizar para otorgar las diversas ayudas sociales a personas en estado de vulnerabilidad en el Municipio de Belen con el propósito de que sea aprobado en la próxima sesión de corporación.




Belén

DECLARACION JURADA DE VERACIDAD DE DATOS

1. ASPECTOS GENERALES
NOMBRE DE INSTITUCION OBLIGADA: <u>Municipalidad De Belen Lempira</u>

2. DATOS DEL TITULAR (Información que debe de completar el declarante)			
Primer Apellido: <u>Macoto</u>	Segundo Apellido: <u>Posados</u>	Primer Nombre: <u>Jonatan</u>	Segundo Nombre: <u>Alexander</u>
Tarjeta de Identidad: <u>0801-2005-09291</u>		Cargo: <u>Oficial de acceso a Información Pública</u>	
Correo Electrónico (1): <u>Jonatanmacoto9@gmail.com</u>	Teléfono Institucional (Fijo): <u>9874-0784</u>	Celular No.: <u>3224-8374</u>	
Correo Electrónico (2): <u>JonatanMacoto793@gmail.com</u>			

3. DATOS Oficial de Información Pública (OIP) (Información que debe completar el declarante)		
Cargo que desempeña: <u>Oficial de acceso a información Pública</u>		
Correo electrónico (1): <u>Jonatan macoto9@gmail.com</u>	Teléfono Institucional (Fijo): <u>9874-0784</u>	Celular: <u>3224-8374</u>
Correo electrónico (2): <u>Jonatan macoto793@gmail.com</u>		
Dirección de la Institución Obligada: (# casa, calle, zona, avenida, bloque): <u>Belen Lempira, Barrio el centro frente al Parque central</u>		Colonia/Barrio: <u>Barrio el centro</u>
Ciudad: <u>Belen</u>	Municipio: <u>Belen</u>	Departamento: <u>Lempira</u>

4. COMPROMISO EXPRESO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
El declarante asume los compromisos siguientes: (Marque con una X)
<input checked="" type="checkbox"/> He leído y conozco los parámetros, objetivos, obligaciones y demás aspectos legales contenidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Decreto Legislativo No. 170-2006, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 30 de diciembre de 2016, y sus reformas.
<input checked="" type="checkbox"/> Que la información brindada en la presente declaración de número de teléfono <u>3224-8374</u> y correo (s) electrónico (s) <u>Jonatanmacoto9@gmail.com</u>
me pertenecen y acepto que las notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de información o documentos y las resoluciones administrativas me sean comunicadas por cualquiera de los siguientes medios: 1) Correo electrónico, 2) Fax, 3) Teléfono Móvil y/o 4) Cualquier otro medio electrónico o por cualquier otro medio legal, de conformidad al artículo 2 de la Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, que reforma los artículos 87 y 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Que de recibir cualquier notificación el día de la transmisión vía electrónica o por los medios de comunicación brindados en la presente declaración, entiendo que el plazo correrá a partir del día siguiente hábil en que fueran notificados los actos administrativos.

Declaro que son ciertos los datos e información que se han brindado y que no omito información alguna al respecto, obligándome a notificar de manera inmediata al Instituto de Acceso a la Información Pública en relación con cualquier modificación de los datos e información brindados en la presente declaración, o cambios que puedan surgir por cualquier causa, dicha notificación sobre algún cambio se realizará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la implementación de cualquier modificación de datos.

Declaro que comprendo los alcances de las obligaciones contenidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y que cualquier acto de comunicación enunciados anteriormente serán válidos y producirán los mismos efectos que los celebrados por escrito y por soporte de papel, según lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley sobre Firmas Electrónicas.

El declarante manifiesta que:

Autoriza al Servidor Público Angela Raquel Gonzales en su condición de Auditora

para que en su nombre y representación pueda recibir notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de información o documentos y las resoluciones administrativas le serán comunicadas por cualquiera de los medios previamente descritos. En caso de sustitución del Servidor Público antes señalado, cambio de correo, teléfono etc., el declarante se compromete y acepta que, notificará de manera formal e inmediata dicho cambio y que toda notificación, comunicación u otra inherente, si no se notifica o comunica de manera oficial a más tardar el día siguiente hábil de producirse el o los cambios se tendrá por bien hecha la actuación por parte del IAIP.

5. ACEPTACION, LUGAR Y FECHA

Declaro que es cierta toda la información contenida en la presente declaración, y acepto todas y cada una de las obligaciones y compromisos asumidos, obligándome a su fiel cumplimiento. Firmo y sello la presente en la (el) Municipio de Belén Departamento de Lempira, a los 10 días del mes Julio del año 2024.

Firma y S

PROTECCION DE DATOS

El Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), se compromete al uso responsable y custodia de los datos personales confidenciales otorgados en la presente declaración. En tal sentido los datos personales otorgados únicamente serán utilizados por este Instituto para la ejecución de las acciones administrativas antes descritas, así mismo se determina que cuando la persona propietaria de los datos personales confidenciales desee ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales, lo realizará a través de la Secretaria General del Instituto.

